







# Instituto Nacional de las Mujeres Gobierno de la Ciudad de México Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

"Consolidar la Institucionalización de la Política Pública de Igualdad en la Ciudad de México"

Meta 12.MI Realizar cinco talleres (4 sesiones) de capacitación para fortalecer el conocimiento sobre Derechos Humanos de las niñas y adolescentes dirigido a servidoras y servidores públicos del Inmujeres-CDMX.

Documento meta: Informe Final sobre los talleres de capacitación para fortalecer el conocimiento sobre Derechos Humanos de las niñas y adolescentes dirigido a servidoras y servidores públicos del Inmujeres-CDMX.

05 de diciembre de 2017









# Índice

l.	INTRODUCCIÓN	3
II.	JUSTIFICACIÓN	7
III.	OBJETIVOS	12
IV.	DESARROLLO	13
B	RESULTADOS	15
٧.	RECOMENDACIONES	28
VI.	CONCLUSIONES	29
VII.	BIBLIOGRAFÍA	31
VIII	ANEXO EVIDENCIAS:	33









# I. INTRODUCCIÓN

Desde nuestra perspectiva, es muy importante analizar las características y el contexto del grupo etario con el que se trabaja desde el programa de Juventudes del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México. Reconocer a las niñas y las/los adolescentes como parte activa de un sistema que se es una tarea importante, pues la construcción de este grupo se enriquece por cada individuo que se encuentra dentro de él, e incluso, por el ambiente físico en donde se desenvuelve.

Al entender a esta población que está en una etapa formativa, debe comprometernos y responsabilizarnos con los derechos humanos, poniendo énfasis en la perspectiva de género. Por ello, creemos que la implementación de diversos talleres y conferencias con mujeres de las edades formativas, así como en algunos casos con varones, es muy importante. Por lo tanto, es importante poder diseñar actos formativos pertinentes para las poblaciones mencionadas para potenciar los efectos de quienes son los principales agentes de cambio; los jóvenes.

Sabemos que es necesario incrementar y potenciar las habilidades del personal que busca apoyar las necesidades biopsicosociales de un grupo social como las niñas, así como de las/los adolescentes. Lo anterior, debido a que son una de las poblaciones en las que la prevención puede contribuir a mejorar su calidad de vida, sus habilidades, actitudes, aptitudes, y en especial, porque la intervención a edades formativas puede ayudar a la construcción de un mundo más seguro y con equidad para las niñas y las mujeres.

La consecución por los derechos de la infancia en diversos aspectos ha logrado colocar a la niñez dentro del ámbito internacional de los derechos humanos mediante convenciones y tratados ratificados por el Estado Mexicano.

Dentro del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos existe la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración de los Derechos del Niño; la Convención sobre los Derechos del Niño y sus









protocolos facultativos relativos a la participación de niños en conflictos armados y los relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía.

En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos se encuentran la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre; la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; y el Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Específicamente, la Convención sobre los Derechos del Niño es el primer tratado internacional de carácter obligatorio que reconoció los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes. La Convención establece que los Estados Parte deberán tomar todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres o tutores o familiares.

El marco jurídico mexicano de protección a la infancia tiene como base el noveno párrafo del artículo 4de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). En este se establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

En virtud de ello, el interés superior de la niñez constituye el principio que guía el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a niñas, niños y adolescentes".

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes<sup>1</sup> tiene por objeto:

4

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014.









- Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad en los términos que establece la CPEUM.
- Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niñas y adolescentes conforme a lo establecido en la CPEUM y los tratados internacionales ratificados por el Estado.
- Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con aras de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección y restitución integral de sus derechos que hayan sido vulnerados.
- Establecer principios rectores y criterios que orienten la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes.

En el artículo 5 de la Ley, establece que son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes aquellas personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. El artículo 6 establece principios tales como el interés superior de la niñez; la igualdad sustantiva; la no discriminación; la inclusión; la participación; la interculturalidad; la corresponsabilidad de los miembros de la familia, la sociedad, y las autoridades; la transversalidad en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales; la autonomía progresiva, el acceso a una vida libre de violencia y la accesibilidad.

En el ámbito local, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México en su artículo 7 señala que el interés superior de la niña, niño y adolescente es un derecho sustantivo que exige adoptar un enfoque proactivo basado en los derechos humanos, en lo que colaboren todos los responsables de garantizar el bienestar físico, cultural y espiritual de manera integral de niñas, niños y adolescentes, así como reconocer su dignidad humana.

La recién expedida Constitución Política de la Ciudad de México idéntica como principios rectores de los Derechos Humanos, la perspectiva de género, la no discriminación, la









inclusión, la accesibilidad, el interés superior de niñas, niños y adolescentes, el diseño universal, la interculturalidad, la etaria y la sustentabilidad.<sup>2</sup>

En materia de derechos sexuales, el apartado E del artículo 6 *Ciudad de libertades y derechos,* señala que se respetará la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes para decidir sobre su sexualidad.

Por el derecho a la educación, el numeral 6 del apartado A del artículo 8 *Ciudad educadora y del conocimiento*, insta a las autoridades para que velen por el derecho de las niñas y de los niños a recibir educación garantizando su acceso y respetando su pleno cumplimiento. El numeral 11 indica que quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes deberán asegurar que cursen la educación obligatoria, participar en su proceso educativo y proporcionarles las condiciones para su continuidad y permanencia en el sistema educativo.

De manera general, el apartado D del artículo 11 *Ciudad Incluyente*, determina que niñas, niños y adolescente son titulares de derechos y gozan de la protección de la Constitución; garantizando su adecuada protección a través del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México (SIPINNA).

Por consiguiente, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal al ser la instancia encargada de promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en los ámbitos público y privado, requiere conocer las particularidades de los derechos de las niñas y las adolescentes en aras de ofrecer servicios acordes a sus demandas en las 16 Unidades Delegacionales.

-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Numeral 4 del apartado B del artículo 4 Principios de interpretación y aplicación de los derechos humanos de la Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017.









#### II. JUSTIFICACIÓN

El artículo 25 de Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal<sup>3</sup> establece que en cada Delegación Política existirá una representación del Instituto denominada Unidad del Instituto de las Mujeres, encargadas de instrumentar y ejecutar los programas y acciones prioritarias que determine el Instituto con forme al Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres en la Ciudad de México 2015-2018.

Específicamente, el Reglamento Interno del Instituto señala que las Unidades deberán contar con personal debidamente capacitado en equidad de género y contemplar acciones en materia de educación sobre equidad para la infancia.

Destaca que el marco de acción que supone para el Instituto la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, el artículo 10 menciona que la política en materia de igualdad deberá generar la integralidad de los Derechos Humanos como un mecanismo para lograr la igualdad sustantiva. En consecuencia, las acciones del Instituto deberán prever la exigibilidad de los derechos y el acceso a estos para las niñas y las adolescentes de la Ciudad.

Por ello, es importante para el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México contar con personal capacitado en materia de derechos humanos de las niñas y las adolescentes, lo que permitirá el desarrollo de acciones desde la perspectiva de género que identifiquen factores de riesgo frente a derechos vulnerados; acciones de promoción y difusión sobre los derechos de las niñas y las adolescentes dentro de las 16 Delegaciones Políticas; así como acciones en materia de prevención y atención de la violencia de género y acciones a favor de la igualdad de género con enfoque de derechos humanos de la niñez.

En función del acuerdo adoptado por la Ciudad de México en 2016 (Agenda 2030), es importante generar actos de formación que permitan "transformar nuestro mundo y

<sup>3</sup> Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 9 de agosto de 2013.









nuestras ciudades con la igualdad de género y el empoderamiento de niñas y mujeres". Proponer mejoras que apoyen a formar agentes de cambio para lograr la consecución de espacios seguros, así como de equidad para mujeres de todas las edades se vuelve un punto indispensable en la tarea que las servidoras públicas sostienen al trabajar con las juventudes, en especial niñas y mujeres jóvenes, mismas que son aquellas que vienen en formación, además de que serán quienes siguen y podrán seguir en la empresa de exigir sus derechos.

Es por esto último, que la propuesta es generar una sensibilización ante dichas etapas del desarrollo, para que después se puedan aplicar y contextualizar los temas específicos sobre los Derechos Humanos. Una vez que podemos observar las temáticas seleccionadas desde las características propias de cada etapa, podemos diferenciar y apreciar qué tipo de técnicas se pueden ocupar para magnificar el impacto de los actos formativos en la población objetivo.

# Marco teórico conceptual y metodología para el desarrollo y la implementación del tema o la acción

La modalidad de la capacitación desarrollada fue taller presencial. A través de la implementación de técnicas y un marco teórico conceptual general sobre la preadolescencia (niñez tardía) y la adolescencia, para ello se analizaron diferentes argumentos de autores como Freud, Erickson, etc.

La metodología de la intervención fue participativa, colaborativa, bajo el marco teórico de la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos de las niñas y adolescentes, a través de técnicas que brindaron los conocimientos necesarios para la atención práctica de los casos, de conformidad con los estándares más altos de derechos humanos.

Durante el taller se aplicaron técnicas de aprendizaje participativo, lo cual permitió a las participantes retomar sus conocimientos previos, vincularlos a los contenidos nuevos y









experimentar esas mismas técnicas aplicadas a los contenidos de Derechos Humanos que se proponen. Se trabajó mediante las siguientes técnicas:

- Recuperación de los conocimientos previos para facilitar la comprensión de los contenidos.
- Determinación de actividades de aprendizaje que involucren a las personas participantes con los contenidos.
- Propuesta y análisis de diversos casos prácticos o problematizadores, con los cuales se evidencia la aplicación de las herramientas conceptuales aportadas en los contenidos de cada uno de los módulos.
- Determinación de actividades de aprendizaje que desarrollen habilidades.
- Resolución de ejercicios con base en los temas expuestos y abordados.
- Trabajo en equipo para la revisión y análisis de la información.
- Discusión grupal del material revisado y los casos prácticos.

A través de técnicas de reflexión y otras que implicaron movimiento se presentaron las características de una etapa tan particular como es la preadolescencia (9-12 años) y la adolescencia (12-18 años). Se consideró que presentar dichas particularidades era necesario para poder aplicar de forma eficaz cualquier acto formativo, pues la forma de interacción con las personas en estas etapas es distinta a la que ocurre con personas adultas y el entendimiento a nivel cognitivo es diferente en cada una de las etapas mencionadas.

Desde nuestra perspectiva, la experiencia representó un elemento fundamental para generar entendimiento acerca de cómo funcionan las técnicas participativas para preadolescentes (niñez tardía) y preadolescentes, por lo que de manera paralela se explicaron las bases de la metodología y se implementaron las actividades.

# Descripción de la población objetivo:









Los talleres se dirigieron a 75 personas servidoras y servidores públicos del Inmujeres—Distrito Federal. Las participantes de los talleres se desempeñan como mandos medios y operativos brindando atención psicológica y adscritas al proyecto Infancia y juventud dentro de las 16 Unidades del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. En cuanto a su formación profesional en su mayoría son psicólogas, aunque también participaron, trabajadoras sociales, sociólogas y pedagogas.

Los talleres estuvieron dirigidos al personal que lleva a cabo actividades de prevención y brinda atención directa a las niñas y adolescentes en las 16 Unidades del Inmujeres—Distrito Federal en función de los diferentes servicios ofrecidos por este Instituto en las Unidades Delegacionales.

		MuJ	ERES		Hombres			
NIVEL JERÁRQUI CO	15- 29	30- 44	45-59	60 o +	15- 29	30- 44	45- 59	60 o +
Mando Medio	0	4	11	1	0	0	0	0
Operativo	1	43	9	1	0	5	0	0

Distribución por sexo:



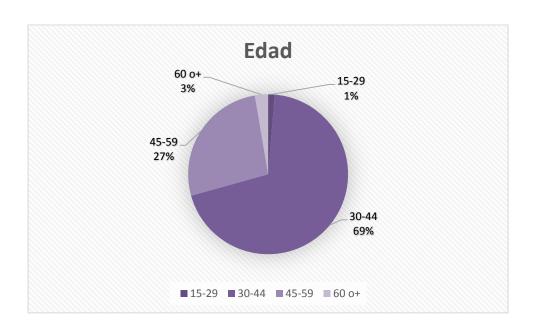








# Distribución por edad:



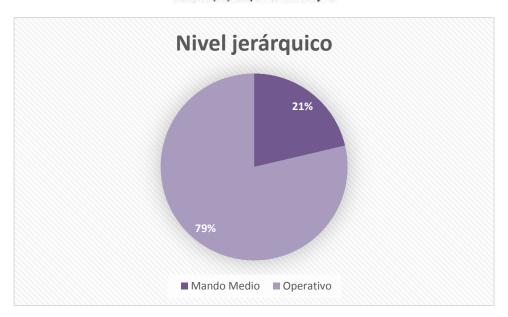
Distribución por nivel jerárquico:











#### III. OBJETIVOS

**General:** Realizar cinco talleres (4 sesiones), de capacitación para fortalecer el conocimiento sobre Derechos Humanos de las niñas y adolescentes.

#### Objetivos específicos:

- Fortalecer los conocimientos del personal que lleva a cabo actividades de prevención y brinda atención directa a las niñas y adolescentes en las 16 Unidades del Inmujeres Distrito Federal en función de los diferentes servicios ofrecidos por este Instituto en las Unidades Delegacionales
- Profundizar los conocimientos sobre los derechos y necesidades de niñas y adolescentes.
- Aplicar los conocimientos y herramientas prácticas necesarias para promover y proteger los derechos de niñas y adolescentes.









 Brindar herramientas para una atención adecuada y especializada en función de los derechos y necesidades específicas de niñas y adolescentes.

#### IV. DESARROLLO

# 

Se realizaron 5 talleres de 4 sesiones cada uno, sobre Derechos Humanos de las niñas y adolescentes en las siguientes fechas y sedes:

GRUPO	FECHAS	FACILITADORA	SEDE
1	12, 19, 26 de septiembre	Magdalena González Garrido	C4 consultores. Potrero del
	y 3 de octubre		Llano 128 Col. Petrolera, Del.
			Azcapotzalco
2	14, 28 de septiembre,	Andrea Anaya Acosta	C4 consultores. Potrero del
	5 y 12 de octubre		Llano 128 Col. Petrolera, Del.
			Azcapotzalco
3	27 de septiembre,	Sergio Rodrigo Del Ángel	C4 consultores. Potrero del
	4, 11 y 18 de octubre	Ortega	Llano 128 Col. Petrolera, Del.
			Azcapotzalco
4	2, 9, 16 y 23 de octubre	Magdalena González Garrido	Unidad Delegacional
			Venustiano Carranza
5	10, 17, 24 y 31 de	Laura Balderas Esquivel	Unidad Delegacional
	octubre		Venustiano Carranza

Cada taller se impartió en cuatro sesiones con duración de tres horas cada una, es decir, cada taller se impartió a lo largo de doce horas. En total se brindaron sesenta horas de capacitación distribuidas en veinte días.









En lo general las sesiones se desarrollaron conforme a lo planeado. Si bien fue necesario realizar el ajuste de un día en el calendario establecido debido al sismo del 19 de septiembre, las sesiones se apegaron a las fechas, horarios y sedes determinadas con anterioridad.

Una característica compartida en los grupos fue el inicio demorado de las sesiones debido al retraso de las participantes en su arribo a las sedes.

En general los grupos compartieron las siguientes inquietudes:

- ¿Cómo abordar temas de sexualidad con las niñas preadolescentes de primaria, a diferencia de las adolescentes de secundaria?<sup>4</sup>
- ¿Cómo manejar la negación y el rechazo de los padres de familia hacia estos temas?
- ¿Cómo generar las vinculaciones necesarias en las escuelas para que el personal docente apoye las actividades que el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal realiza?
- ¿Cuál es el protocolo a seguir si se detectan casos de violencia al trabajar con grupos de niñas o adolescentes?

El contenido de los talleres impartidos se llevó a cabo con la siguiente estructura, realizando las adecuaciones de tiempo y abordaje temático que cada grupo iba requiriendo:

- Exposición y revisión de las diferentes teorías del desarrollo en la preadolescencia y adolescencia
- Revisión de los multifactores en el desarrollo de niñas y adolescentes a través de la técnica de los sistemas ecológicos
- Reconocimiento de las particularidades de la experiencia vivencial de las preadolescentes y las adolescentes a partir de la experiencia propia con base en la técnica ronda de hojas

14

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Esta inquietud en particular fue comentada y atendida a lo largo de las sesiones tomando en cuenta las diferencias cognitivas y de madurez entre niñas y adolescentes.









- Revisión de los Derechos Humanos de niñas y adolescentes a través de lluvia de ideas
- Abordaje de la violencia contra niña y adolescentes a partir de la técnica llamada sociometría
- Elaboración de la carta descriptiva de un taller sobre derechos humanos de niñas y adolescentes orientado a esta población
- Implementación del taller

Finalmente, cabe destacar que una vez establecidos los compromisos de trabajo con cada grupo y una vez que se aclararon los propósitos del mismo y cómo éste podría contribuir a su trabajo cotidiano, los grupos se mostraron participativos y propositivos.

#### **℘** RESULTADOS

Como resultado del proceso de capacitación las participantes en los talleres consideraron como un aporte conocer las especificidades de la preadolescencia y la adolescencia, como etapas del desarrollo, desde una perspectiva de desarrollo humano y de multidimensionalidad.

En este sentido, coincidieron en que una contribución del manual y del taller fue la revisión de los derechos humanos desde una perspectiva específica para niñas y para adolescentes, acorde a su madurez cognitiva y necesidades de información y formación.

Asimismo las participantes en los talleres consideraron útil haber vivenciado técnicas con metodología participativa que podrán replicar en su trabajo con niñas y adolescentes.

En suma, la realización de esta capacitación contribuye a que el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal cuente con colaboradoras debidamente capacitadas en equidad de género y en Derechos Humanos de niñas y adolescentes. Lo anterior posibilita la identificación de factores de riesgo frente a derechos vulnerados, así como la implementación de acciones de promoción y difusión sobre los derechos de las niñas y las









adolescentes dentro de las 16 Delegaciones Políticas. Asimismo, hace posible la implementación de acciones en materia de prevención y atención de la violencia de género y acciones a favor de la igualdad de género con enfoque de derechos humanos de la niñez y la adolescencia.

Finalmente, esta capacitación contribuye a la labor de las colaboradoras de la institución en la formación de agentes de cambio para lograr la construcción de espacios seguros, así como la consecución de equidad para mujeres de todas las edades.

# Sistematización de Pre-test y Pos-test

A continuación se presentan los resultados del Pre-test, aplicado al inicio de los talleres para obtener información diagnóstica sobre el conocimiento que tenían las participantes acerca de los contenidos de las sesiones:



45 participantes eligieron el inciso "B" que corresponde a la repuesta correcta, mientras que 12 participantes contestaron erróneamente.











49 participantes optaron por el inciso "A" que corresponde a la repuesta correcta, mientras que 8 participantes contestaron erróneamente.



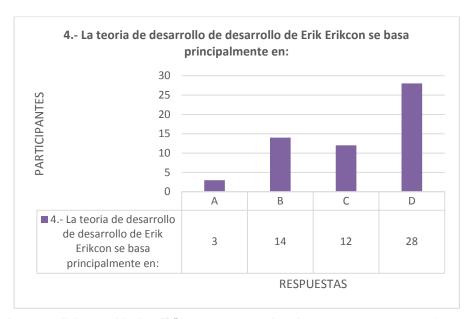
45 participantes señalaron el inciso "C" que corresponde a la repuesta correcta, mientras que 12 participantes respondieron erróneamente.











28 participantes eligieron el inciso "D" que corresponde a la repuesta correcta, mientras que 29 participantes contestaron erróneamente.



42 participantes señalaron el inciso "D" que corresponde a la repuesta correcta, mientras que 15 participantes contestaron erróneamente.



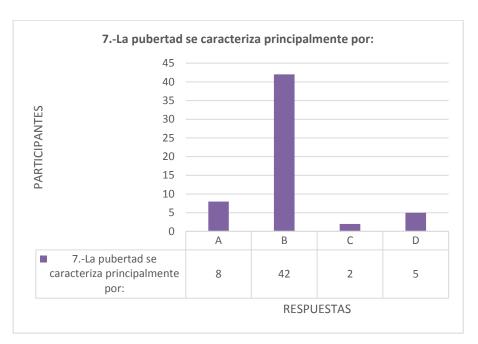








32 participantes respondieron eligiendo el inciso "D" que corresponde a la repuesta correcta, mientras que 25 participantes contestaron erróneamente.



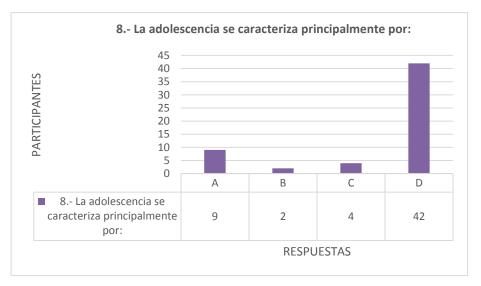
42 participantes contestaron eligiendo el inciso "B" que corresponde a la repuesta correcta, mientras que 15 participantes contestaron erróneamente.



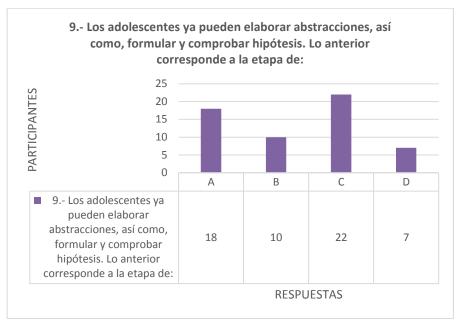








42 participantes optaron por el inciso "D" que corresponde a la repuesta correcta, mientras que 15 participantes contestaron erróneamente.



22 participantes contestaron con el inciso "C" que corresponde a la repuesta correcta, mientras que 35 participantes respondieron erróneamente.



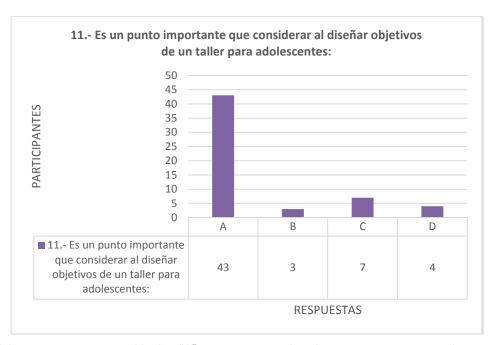








19 participantes eligieron el inciso "D" que corresponde a la repuesta correcta, mientras que 28 participantes respondieron erróneamente.



43 participantes optaron por el inciso "A" que corresponde a la repuesta correcta, mientras que 14 participantes contestaron erróneamente.









A partir de estos datos, la distribución de aciertos totales en el Pre-test fue la siguiente:



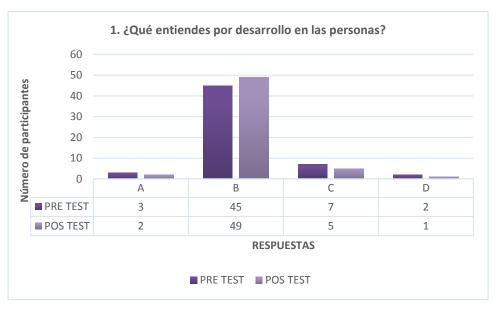
Al concluir los talleres y a partir de la aplicación del Post-test, se obtuvieron los siguientes resultados:



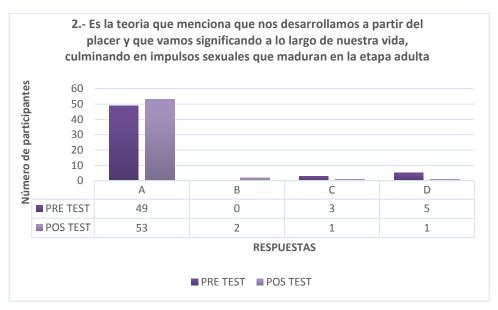








Incrementó el número de participantes de 45 a 49 que contestaron correctamente.



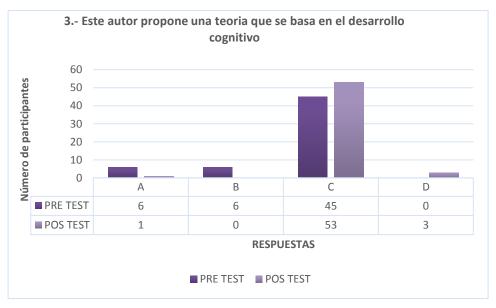
Incrementó el número de participantes de 49 a 53 que contestaron correctamente.



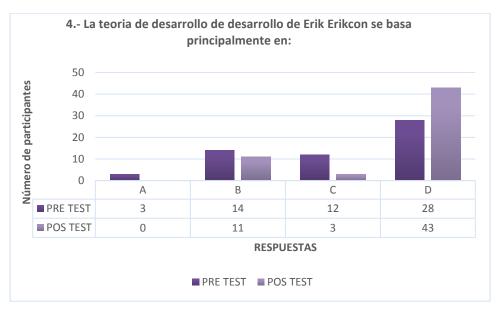








Incrementó el número de participantes de 45 a 53 que contestaron correctamente.



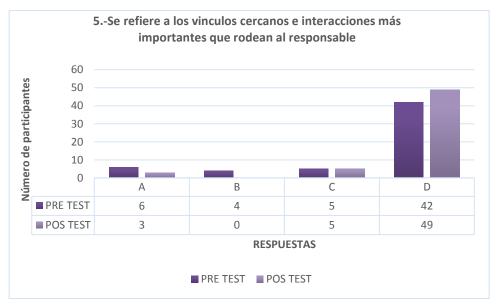
Incrementó el número de participantes de 28 a 43 que contestaron correctamente.



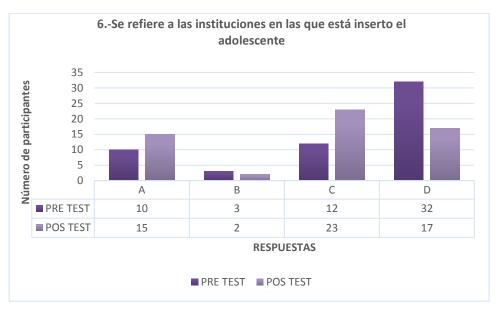








Incrementó el número de participantes de 42 a 49 que contestaron correctamente.



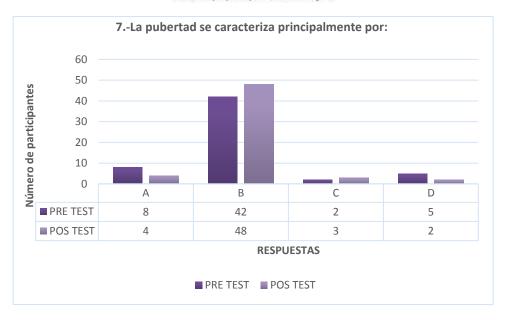
Incrementó el número de participantes de 12 a 23 que contestaron correctamente.



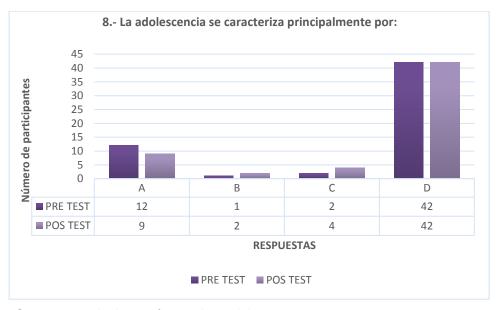








Incrementó el número de participantes de 42 a 48 que contestaron correctamente.



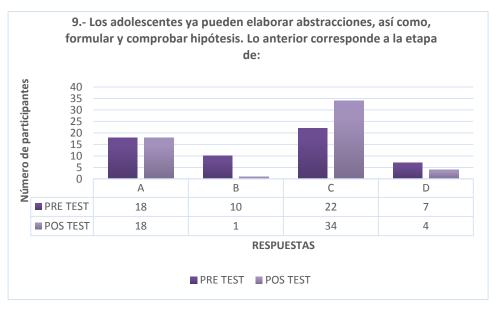
Se mantuvo el mismo número de participantes que contestaron correctamente.



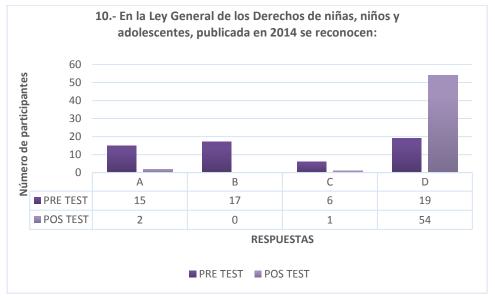








Incrementó el número de participantes de 22 a 34 que contestaron correctamente.



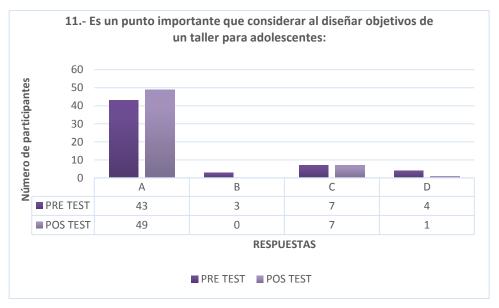
Incrementó el número de participantes de 19 a 54 que contestaron correctamente.











Incrementó el número de participantes de 43 a 49 que contestaron correctamente

Con estos conocimientos adquiridos, el quehacer institucional se verá reforzado para lograr una mejor intervención en las actividades desarrolladas por el personal del Inmujeres-CDMX sobre el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos, prevención de embarazo en la adolescencia, todas estas acciones enmarcadas en la estrategia del GIPEA.

#### V. RECOMENDACIONES

Consideramos pertinente promover espacios permanentes de formación en metodologías participativas y aprendizajes significativos con el fin de contar con el conocimiento y las herramientas que les permitan el óptimo desarrollo de talleres con niñas y adolescentes. Asimismo estos espacios abren la posibilidad de mantenerse actualizadas en cuanto al lenguaje y las formas de interacción tan cambiantes en la población mencionada, condición necesaria para poder contextualizar el contenido de los talleres y comunicarse con las niñas y adolescentes a partir de sus propios referentes socioculturales.









Del mismo modo recomendamos reuniones periódicas entre el personal de las diferentes Unidades del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal para comentar sus experiencias en los talleres implementados con niñas y adolescentes, con el fin de compartir aprendizajes significativos sobre su implementación, tanto en lo que han detectado que más favorece al desarrollo de las sesiones como aquello que ha representado obstáculos.

De igual manera sugerimos que estas reuniones sean un espacio de co-formación, en el que el personal tenga la oportunidad de implementar sus talleres con sus compañeras con el objetivo de obtener retroalimentación y enriquecimiento a su trabajo con niñas y adolescentes.

Finalmente, proponemos establecer protocolos estandarizados dentro de la institución para abordar casos niñas y adolescentes, sobre todo cuando están en un ámbito escolar realizando un taller, dinámica o plática informativa y detectan que alguna estudiante está viviendo algún tipo de violencia. Finalmente, se sugiere también que las colaboradoras del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal cuenten con una lista de instituciones a las cuales referir estos casos cuando salen de su competencia o su marco de acción directo, tomando en cuenta los límites y posibilidades del Marco Normativo que regula a la institución.

#### VI. CONCLUSIONES

Para garantizar de forma continua los Derechos de las niñas y las adolescentes debe hacerse un proceso de forma progresiva y es así como estaremos contribuyendo al desarrollo de una cultura de respeto a los mismos.

Esta tarea debe ser entendida como una labor que generada a partir de los esfuerzos públicos, privados y sociales. La sociedad mexicana está necesitada de acciones que favorezcan la protección de los Derechos Humanos, y si podemos comenzar con las niñas mejor aún ya que es necesario garantizar derechos tan fundamentales para lograr cambios estructurales que beneficien a la sociedad en su conjunto.









Por lo anterior, esta formación contribuye directamente en el fortalecimiento institucional del Inmujeres-CDMX ya que una vez que se reflexionaron los materiales revisados y los casos compartidos y que se llevó a la experiencia la aplicación, las servidoras públicas pudieron adquirir herramientas que les permitirán generar nuevas estrategias para facilitar las actividades realizadas de manera cotidiana cuidando en cada una de ellas la pertinencia didáctica, para lograr un mejor impacto y eficiencia en las técnicas aplicadas para la impartición de temas de Derechos Humanos que contribuyan al desarrollo de las niñas y adolescentes en un marco de Derechos Humanos y Perspectiva de Género en las áreas de autocuidado, empoderamiento, así como de equidad de género en un esfuerzo más para lograr espacios de convivencia seguros y libres de violencia.









# VII. BIBLIOGRAFÍA

ACNUDH. (25 de 07 de 2017). Programa Mundial para la educación en derechos humanos. Obtenido de http://www.ohchr.org/SP/Issues/Education/EducationTraining/Pages/Programme.aspx

AI. (2011). Manual de facilitación. Guía para el uso de metodologías participativas en la educación en derechos humanos. Amnistia Internacional.

Aparicio Sánchez, Y. (2017). Práctica de ejercicio físico y deporte y sus beneficios cognitivos durante la adolescencia. CDMX: Facultad de psicología.

Carvajal, G. (1993). Adolecer: La aventura de una metamorfosis. Bogotá: Tiresias.

Equitas y ACNUDH. (2010). Cómo evaluar las actividades de capacitación en derechos humanos. Manual para educadores en derechos humanos.

Fize, M. (2002). Los adolescentes. México: Fondo de cultura económica.

Freud, S. (1905). Tres ensayos de teoría sexual. En J.L. Etcheverry (Traduc.). Obras completas: Sigmund Freud (Vol. 7, pp. 109). Buenos Aires: Amorrortu.

Gobierno del Distrito Federal. (2008). Tu futuro en libertad. Por una sexualidad y salud reproductiva con responsabilidad. Secretaría de Educación del Distrito Federal.

Muss, R. E. (1974). Teorías de la adolescencia. Buenos Aires: Paidos

Naciones Unidas. (2004). ABC: La enseñanza de los derechos humanos. Actividades prácticas para escuelas primarias y secundarias. Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2004). Temas de derechos humanos para la segunda etapa de la escuela primaria y las etapas primera y segunda de la escuela secundaria. En La enseñanza de los Derechos Humanos. Actividades prácticas para escuelas primarias y secundarias. Nueva York y Ginebra.

O'Donell, P. (s.f.). Adolescent maturation of cortical dopamine. Neurotoxicity Research, 4(18), 306-312.

OPS (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. OPS, Washington, D.C.

OPS (2017). INSPIRE. Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas. OPS, Washington, D.C.

Organización Mundial de la Salud. (14 de 07 de 2017). Salud de la madre, el recién nacido, del niño y del adolescente. Obtenido de

http://www.who.int/maternal\_child\_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

Osterrieth, Paul A. (1969). Algunos aspectos psicológicos de la adolescencia. En G. Caplan y S. Lebovici (Comp.), El desarrollo del adolescente (Cap. 2, pp. 15). Buenos aires: Paidos.

Papalia, W. D. (2004). Desarrollo Humano. McGraw-Hill.









PDDH. (s.f.). Módulos: Para talleres de capacitación sobre adolescencia y juventud, sexualidad y salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos, con énfasis en la prevención del VIH y la equidad de género. El Salvador:

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).

Red por los Derechos de la Infancia en México (2010). La violencia contra niños, niñas y adolescentes en México. Miradas regionales. Red por los Derechos de la Infancia en México, México.

Rowlands, Jo (1997). "Empoderamiento y mujeres rurales en Honduras" en León, Magdalena, compiladora, Poder y empoderamiento de las mujeres. Universidad Nacional de Colombia-Tercer Mundo, Bogotá.

Torres, Marta (2010). "Cultura patriarcal y violencia de género. Un análisis de derechos humanos" en Los grandes problemas de México VIII. Relaciones de género. Colmex, México.

UMH. (2011). APRENDIZAJE Y DESARROLLO EN LA ADOLESCENCIA. Universitas Miguel Hernández.

UNFE (s/f). Ficha de datos. Igualdad y no discriminación, en https://www.unfe.org/wp-content/uploads/2017/05/Equality-and-Discrimination-Esp.pdf. Consultado el 17 de julio de 2017.

UNICEF (2003a). "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención De Belém Do Pará" en Derechos humanos de la niñez y la adolescencia. UNICEF Uruguay, Montevideo.

UNICEF (2003b). "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer" en Derechos humanos de la niñez y la adolescencia. UNICEF Uruguay, Montevideo.

UNICEF (2013). Superando el adultocentrismo. UNICEF, Santiago de Chile.

UNICEF (2014). ¿Qué significa la CEDAW para los derechos de las niñas en América Latina y el Caribe UNICEF, Panamá.









# VIII. ANEXO EVIDENCIAS:

# **Fotografías**

# **GRUPO 1**



















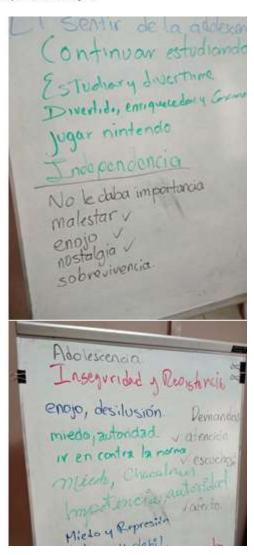














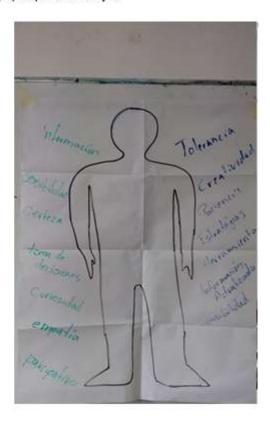
















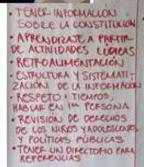


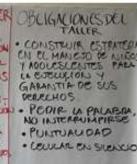


## GRUPO 2























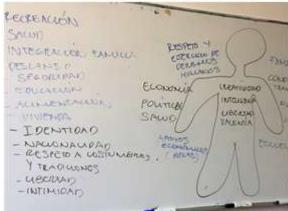






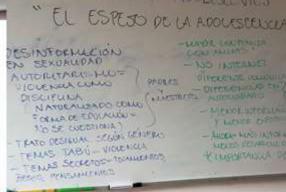
## GRUPO 3

































## Grupo 4

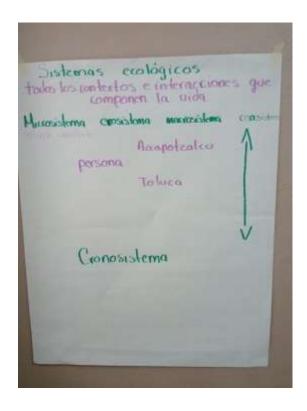














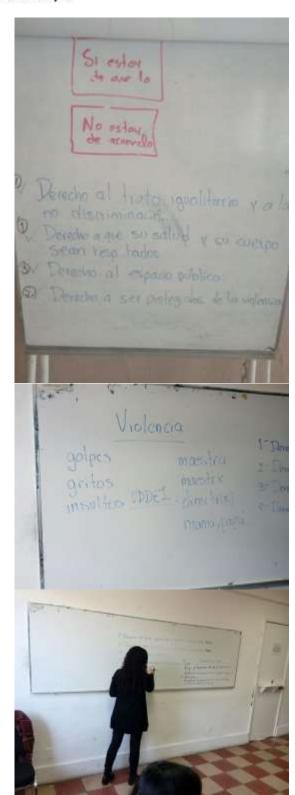


















































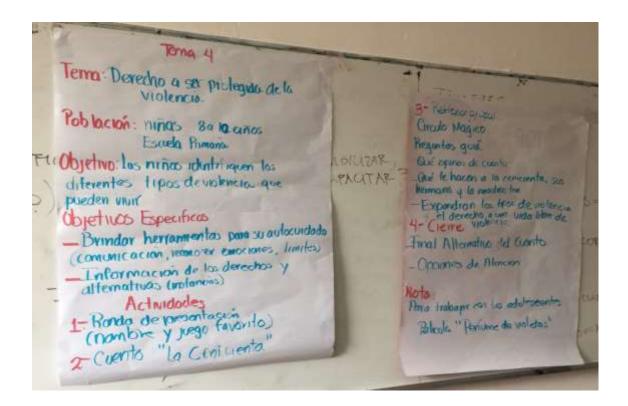










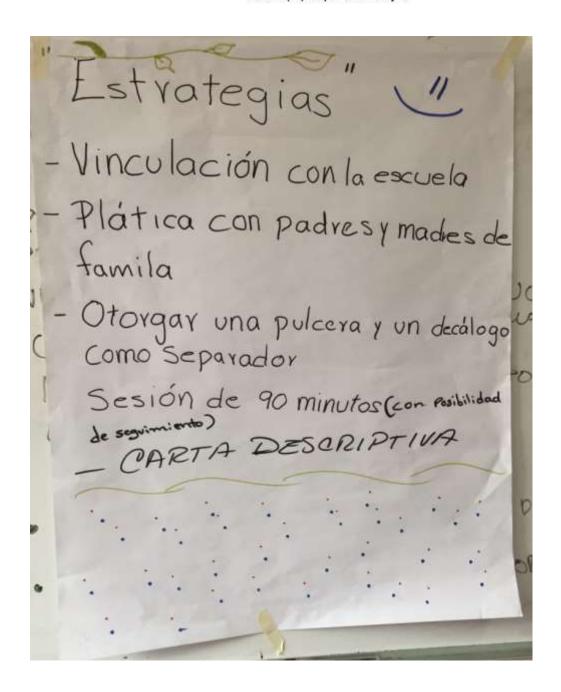










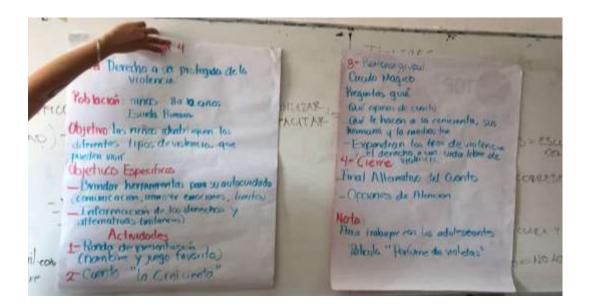










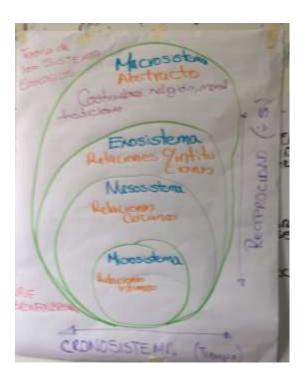


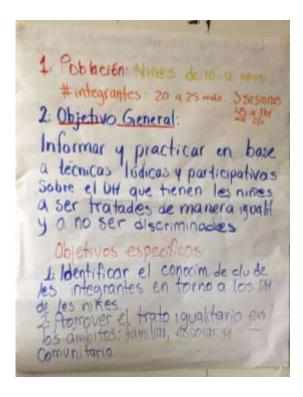


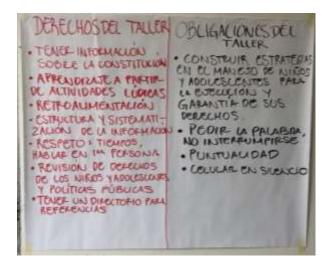


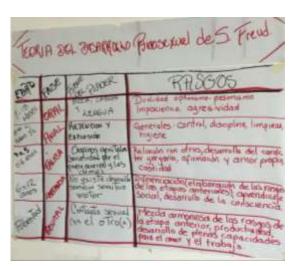










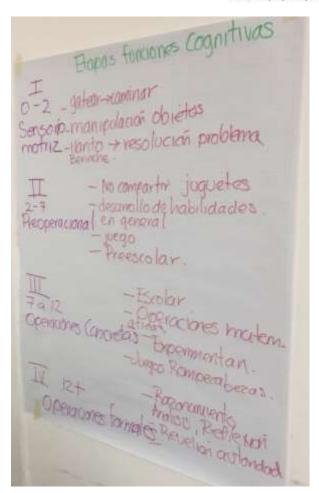


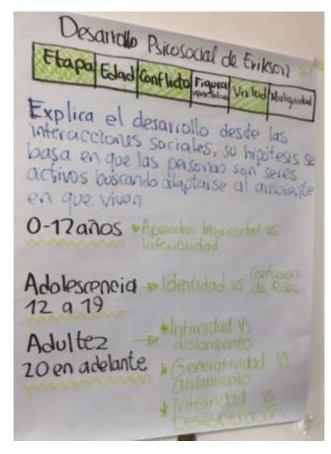












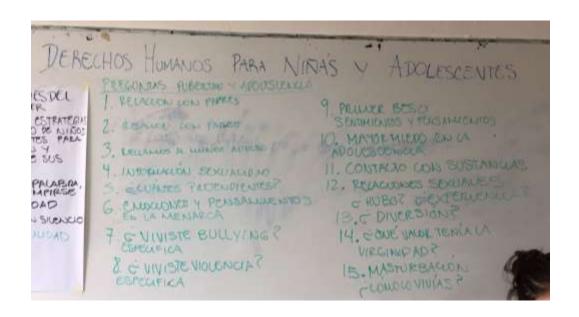




















## Grupo 5

